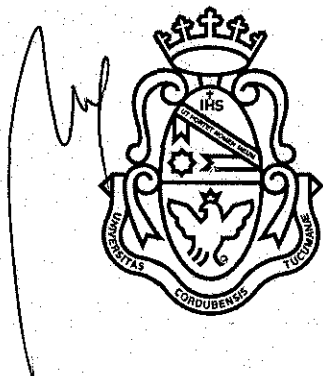




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22027/2016

VISTO lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución N° 15/2016, teniendo en cuenta lo establecido por la RR N° 604/2016 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

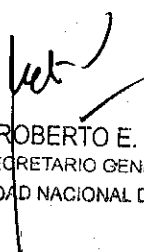
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución N° 15/2016 y en consecuencia, disponer el abono de los complementos docentes según el detalle obrante en el Artículo 1° (fs. 4), la que en copia forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


D. RAMÓN P. MANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

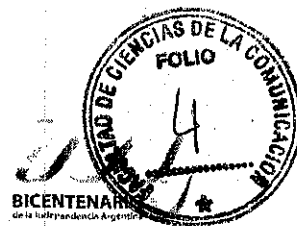
RESOLUCIÓN N°.: 665



Universidad
Nacional
de Córdoba



ECI
Escuela de Ciencias
de la Información



CÓRDOBA, 13 MAY 2016

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 12 Recursos Propios Facultad de Ciencias de la Comunicación para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

Por ello,

**LA PROFESORA DRA. CLAUDIA ARDINI A CARGO DEL DESPACHO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
Ad Referendum del Honorable Consejo Superior
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	IMPORTE BRUTO
18661	RODRIGUEZ, Graciela	abril-16	\$ 7.668,72
37157	SOZZI, Cecilia	abril-16	\$ 7.668,72
37247	ALESSIO, Angela	abril-16	\$ 7.668,72
37906	ALBA, Javier	abril-16	\$ 7.668,72
41565	CACCIAGIU, Victor R	abril-16	\$ 7.135,98
41830	GRASSO, Mauricio	abril-16	\$ 7.668,72
41832	RODRIGUEZ, Tatiana	abril-16	\$ 7.668,72
42756	KOCI, Daniel	abril-16	\$ 7.668,72
43249	GARELLO, Pedro I	abril-16	\$ 7.668,72



Universidad
Nacional
de Córdoba



ECI
Escuela de Ciencias
de la Información



Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1º deberán afrontarse con fondos provenientes de fuente 12 Recursos Propios Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

015

DRA. CLAUDIA ARDINI
DESPACHO DE FIRMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA